MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 161-2023

SEDE MUNICIPAL

29 DE MAYO, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO — **PRESIDENTE**

ROCIO DELGADO JIMENEZ — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González)

REGIDORES SUPLENTES:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

Folio 195

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

Meta	Código	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
	5.03.06.01.05.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			3 500 000,00	3 500 000,00
	5.03.06.01.05.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso			3 500 000,00	3 500 000,00
36	5.03.06.06	06-FERIA DE LA SALUD JORNADA GARA 1 0 J 2023	4 392 008,00	- 4 392 008,00		
	5.03.06.06.01	SERVICIOS	1 577 008,00	- 1 577 008,00		
	5.03.06.06.01.01	ALQUILERES	1 577 008,00	- 1 577 008,00		
	5.03.06.06.01.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1 577 008,00	- 1 577 008,00		
	5.03.06.06.01.01.03	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1 577 009,00	- 1 577 009,00		
	5.03.06.06.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 815 000,00	- 2 815 000,00		
	5.03.06.06.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 815 000,00	- 2 815 000,00		
	5.03.06.06.02.02.03	Alimentos y Bebidas	2 815 000,00	- 2 815 000,00		
	5	TOTAL DE EGRESOS	976 989 935,58	111 974 425,80	111 974 425,80	976 989 935,58

PRESIDENTE | SECRETARIA | Presupuesto Elabora | Coordinadora de Hacienda Revisa | Alcaldía Autoriza | Tesorería Recibe

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
Presidente Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal. última línea

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 160, celebrada el 22 de mayo de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el de la Reg. Propietaria Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde, y el del Reg. Suplente Danilo Solís Martínez –quien fungió como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Remite oficio **AME-266-2023-TM** de fecha 19 de mayo de 2023, dirigido a la Sra. Grace Fuentes Dennis – Vecina de Garabito y con copia a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "Visto el acuerdo del Concejo Municipal S.G 290-2023, mediante el cual se conoció la boleta de Plataforma de Servicios N° 39943, en la que su persona solicita audiencia, para solicitar respuesta de la resolución número 15-2018-11, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, incoada por la Municipalidad de Garabito, me permito respetuosamente comunicarle que: En razón de que este particular se está ventilando en un procedimiento administrativo, estos menesteres se atenderán solo dentro del procedimiento entablado. Por lo anterior, sin más por el momento y agradeciendo la comprensión a la presente, se despide;" INFORMADOS.

B) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1074-2023-TM** de fecha 19 de mayo de 2023, dirigido a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. Servicios Financieros y con copia a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: **"**Por este medio le saludo, transmitiéndole mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Le remito copia del acuerdo S.G. 272-2023 del Concejo Municipal, donde se nos solicita verificar si existe contenido presupuestario para la construcción de un cambiador inclusivo en la playa accesible de Madrigales Sin más por el momento, agradeciendo su pronta atención, se despide," INFORMADOS.

C) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1075-2023-TM** de fecha 19 de mayo de 2023, dirigido al Departamento de Gestión Jurídica – Municipalidad de Garabito, con copia a este Concejo Municipal y al Sr. Rafael Céspedes – Playa Hermosa, mediante el cual indica lo siguiente: **"**Por este medio les saludo, transmitiéndoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Se les traslada el acuerdo S.G. 304-2023 para que, nos colaboren a preparar un criterio sobre la viabilidad de ceder en calidad de préstamo un terreno para uso del subcomité comunal de playa hermosa y al mismo tiempo de ser procedente nos faciliten un borrador

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

De convenio para remitirlo al Concejo Municipal para su debida valoración y aprobación. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente, se despide," INFORMADOS.

D) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1076-2023-TM** de fecha 19 de mayo de 2023, dirigido al Departamento de Gestión Jurídica, con copia a este Concejo Municipal y a la Sra. Jessie – Reciclaje, mediante el cual indica lo siguiente: "Se le remite acuerdo S.G. 288-2023, para que nos colabore a dar respuesta al mismo que ingresó bajo la boleta N°39938. Agradezco de antemano su colaboración" INFORMADOS.

E) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1077-2023-TM** de fecha 19 de mayo de 2023, dirigido a la Ing. Alejandra Hernández Hidalgo – Coord. de Infraestructura y Obra Pública y con copia a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "Por este medio les saludo y les transmito mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito acuerdo S.G.304-2023, del Concejo Municipal para que nos colaboren a Realizar las gestiones necesarias para retirar del inventario vial cantonal las vías que se han marcado dentro de las fincas 6-0238859-000, 6-02232241-000 y 6-0204922-000.Sin otro particular, agradeciendo de antemano su diligente atención a la presente, se despide atentamente,"

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Francisco tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Buenas tardes, eh Doña Olendia de ¿cuáles calles estamos hablando en este?, ¿cuáles son las vías que están sacando? y ¿por qué las están sacando del inventario vial cantonal? Y mm sí bueno."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Doña Olendia tiene la palabra."

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - "Eh no sé decirle porque acabo de recibir este expediente a las cuatro y media de la tarde, pero sí con mucho gusto le voy a investigar y en la próxima reunión con mucho gusto le daré una respuesta."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzanc – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Francisco".

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Es usual que la información del Alcalde venga aquí, que nadie pueda dar respuestas, o sea ¿cómo es posible que no se puede hacer una sola consulta, de alguna correspondencia que venga de la Alcaldía? no, no existe una voz en el Concejo de la Alcaldía, entonces, no sé si alguno de los regidores conoce cuáles son las vías o Andrea o el Presidente, la Secretaria eh debido a que la administración en su representación en la Vicealcalde no no conoce ningún nada de los documentos que vienen en en la correspondencia no sé si alguien conoce porque diay es básico están sacando vías municipales del inventario vial y aquí nadie sabe por qué, sería importante que nos den respuesta de esto."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Doña Olendia."

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - "Eh ese documento se le envío al Concejo, no no lo traigo yo."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Licenciado tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - "Gracias Sr. Presidente; en Comisión de Jurídicos se vio este caso, eh en el Concejo Municipal del dos mil ocho creo dos mil dieciocho creo, se aprobó la ampliación de códigos de calle con la condición específica de que esas calles cumpliesen con los requerimientos de ley, osea que hubiese cumpliendo la ley, que si no cumpliera la ley no se ampliara y no se cambiara, pues resulta que eh aquí adentro en la municipalidad violaron ese acuerdo inscribieron las calles ilegalmente sin ningún tipo de proceso, correcto, verdad, y eh procedieron a registrarlas como si fueran calles públicas en una propiedad que no existía, que no existen las calles públicas eh no lo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Folio 201
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Hicieron de la manera correcta, eh no no siguieron la ley, no cumplieron con el acuerdo del Concejo Municipal que se les emitió con una condición específica de que de que tenían que cumplir con la con el reglamento de la ley y entonces procedieron a inscribirlas, entonces resulta que ahora que quieren construir en esa finca las calles que ellos mismos inscribieron ilegalmente les estorban entonces claro, tienen que solicitar que sé qué sé que se des inscriban ¿por qué? Porque primero están mal inscritas nunca nunca debieron inscribirse violando con el Concejo, verdad, este Concejo pues atendiendo a la a la legalidad dada la solicitud de que se des inscriban pero también en el mismo acuerdo que también me gustaría verlo porque no lo veo aquí debería de haber un proceso abierto a la a la Auditoría exigiendo saber quién es el responsable de esa inscripción así específicamente dice el acuerdo de este Concejo, dice el acuerdo de la Comisión específicamente dice eso, entonces en ese lado si está fallando la administración al no iniciar un proceso porque el acuerdo al Concejo fue claramente dicho, se acepta eso siempre y cuando se abra un proceso en Auditoría para que se determine con realidad quien es el culpable de haber inscrito esas calles ilegalmente, porque lo que pusieron aquí, la solicitud que hicieron aquí fue una clara confesión una clara confesión de la cometido de un delito eso fue lo que hicieron aquí, vinieron y confesaron cometimos un delito inscribimos unas calles ilegalmente, está bien, nosotros a a, nosotros acuerpamos la ley, borramos las calles que no tienen que estar ahí por ley pero que requerimos responsables, responsables de quién fue el que hizo eso y por qué, así estamos."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Seguimos nos damos por INFORMADOS. – Tiene la palabra por tres minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Sí, y bueno todavía que no usted que estuvo en la Comisión de Jurídicos entonces, ¿cuál proyecto es este? O sea, para conocer donde es donde es que están esas calles y a la vez también no sé si el Concejo está de acuerdo en que ya se des inscriban sin saber quién es el culpable verdad, entonces aquí me parece que le están pasando por encima al acuerdo."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Ya

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Hay un acuerdo sobre eso, ya las calles este la el Concejo tomó el acuerdo de trasladárselo a la adminis a perdón al Auditor para que inicie la investigación y en Jurídico ya fue votado para que se des inscribiera también por parte del Concejo. – Licenciado."

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - "Gracias Sr. Presidente; pero si considero que el Sr. Regidor González Madrigal tiene toda la razón, ahí tiene que ver, ahí ese, ese acuerdo tiene un, un, una condición, una una una condición y no se ha cumplido y no se cumple aquí, a menos de que en la siguiente carta diga el Sr. Alcalde que se que se presenta una denuncia a Auditoría si no existe esa carta aquí, nosotros como Concejo no podemos si continuar avalando ese proceso el acuerdo fue muy claro."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Licenciado ya la car, la moción está en la Auditoría nosotros mismos tomamos el acuerdo aquí en el Concejo recuerde que se trasladaba a la Auditoría de una vez."

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - "Okay, Okay".

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Entonces y me confirma la Sra. Secretaria de que ya ya la Auditoría la tiene."

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - "Okay, muy bien, está bien."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Seguimos."

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - "Quebrada Bonita, segunda etapa."

F) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1078-2023-TM** de fecha 19 de mayo de 2023, dirigido a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. Servicios Financieros, con copia al Sr. Néstor Mata y con copia a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: **"**Por este medio le saludo, transmitiéndole mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Le remito copia del acuerdo S.G. 276-2023 del Concejo Municipal, para que nos colabore a remitir, en un plazo no mayor a los 10 días hábiles que establece la ley, información sobre la liquidación de la partida de 40 millones que se le asignó a la Asociación de Desarrollo de

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Quebrada Ganado en el año 2018. Lo anterior con el fin de poder darle respuesta al Señor Néstor Mata. Sin más por el momento, agradeciendo su pronta atención, se despide," INFORMADOS.

G) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AMI-1081-2023-TM** de fecha 19 de mayo de 2023, dirigido a Gestión Legal – Municipalidad de Garabito, con copia a este Concejo Municipal y al Sr. Juan Carlos Chavez – Catucoso, mediante el cual indica lo siguiente: **"**Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Visto el acuerdo S.G 282-2023, se les traslada el oficio, emitido por CATUCOSO, de fecha 05 de mayo de 2023, con el fin de que procedan a presentar un PROYECTO DE REGLAMENTO PARA VENTAS AMBULANTES EN EL CANTÓN DE GARABITO. Lo anterior tomando en cuenta que, las ventas ambulantes no son prohibidas, pero, deben estar reglamentadas según la ley N°6587. Agradeciendo de antemano su diligente atención a la presente y sin más por el momento, se despide;" INFORMADOS.

H) LICDA. VERÓNICA QUIRÓS PIZARRO – DIRECTORA – ÁREA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN UEC PRVC-II MOPT/BID E ING. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ MORERA – GERENTE – UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN PRVC-11 MOPT/BID.

Remite el oficio **DVOP-UEC-PRVC-2023-371** de fecha 18 de mayo de 2023, dirigida a los Gobiernos Locales, mediante el cual indica lo siguiente: **"**Reciba un cordial saludo. En atención al oficio "Cumplimiento final del plazo de ejecución del "Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas de mantenimiento vial Manual por Estándares Comunitarias, MMEC", en el marco del Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, se enmienda los siguientes puntos:

1. En la página No. 3 del Oficio, en el segundo párrafo donde dice:

"Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de **₡9.837.460.938**, el cual significa un monto total aproximado de **₡29 512 382 814,00** que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023" . **Se debe de leer:** "Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de **₡9.837.460,938** el cual significa un monto total aproximado de **₡29.512.382,814** que debería aportar el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación actual, que permita finalizar el año 2023". A la espera de su amable respuesta."

TRASLADO DEL OFICIO DVOP-UEC-PRVC-2023-371

Acogiendo propuesta del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su puesto) el oficio **DVOP-UEC-PRVC-2023-371** de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por la **LICDA. VERÓNICA QUIRÓS PIZARRO – DIRECTORA –**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

ÁREA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN UEC PRVC-II MOPT/BID E ING. JOSÉ DAVI RODRÍGUEZ MORERA – GERENTE – UNIDAD EJECUTORA Y DE COORDINACIÓN PRVC-11 MOPT/BID; para respuesta.

I) LIC. VÍCTOR MANUEL LOAIZA MURILLO – DIRECTOR EJECUTIVO – FEMUPAC.

Remite oficio **DE-2023-034** de fecha 19 de mayo de 2023, mediante el cual indica lo siguiente: **"**Asunto: Convocatoria Asamblea General**".** Se deja sin efecto el oficio DE-2023-034 para realizar la reprogramación de la Asamblea en hora diferente (en lugar de las 10:00 am a la 1:00 pm). Con el objetivo de cumplir con lo establecido en los estatutos de esta Federación, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023".** INFORMADOS.

J) LIC. JORGE VARGAS COTO – COORD. E INSPECTOR DE TRABAJO – REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – MINIST. DE TRABAJO.

Remite correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2023, donde en atención al oficio **S.G.236- 2023**, de fecha 25 de abril, 2023, mediante el cual se le comunica que este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.156 Artículo IV, inciso D), celebrada el 24 de abril, 2023, conoció su "SOLICITUD DE DOCUMENTOS" de fecha 19 de abril de 2023 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 39682), en la cual indica lo siguiente: "En razón de la visita realizada el día de hoy en su centro de trabajo, le cito para que se presente en el plazo de 3 días, al correo electrónico **jorge.vargas@mtss.go.cr** .El objetivo de esta citación es revisar aspectos varios del centro de trabajo que nos ocupa, para lo cual además le solicito con fundamento en el artículo 69 inciso f) del Código de Trabajo, aportar la siguiente información en el mismo plazo supra concedido:

(x) Copia de la última planilla de la CCSS.

(x) Copia del recibo de la Póliza de Riezgos de Trabajo del INS.

(x) Personería Jurídica

(x) Copia del documento de identidad del patrono o representante legal.

(x) Planilla interna de salarios.

(x) Comprobante de pago del último mes de pago de los trabajadores.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

(x) Informe de saldo de vacaciones firmado por los trabajadores.".

Al respecto indica lo siguiente: "...Pasó el tiempo prudencial de la semana que se solicitó, incluso ya casi ha pasado un mes y no he recibido la información. Le agradezco por favor me la envíen Muchas gracias de antemano."

SOLICITUD DE ENVÍO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito la solicitud de información por parte del **LIC. JORGE VARGAS COTO – COORD. E INSPECTOR DE TRABAJO – REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – MINIST. DE TRABAJO.**

K) SR. JORGE OCAMPO SÁNCHEZ – PRESIDENTE EJECUTIVO - IFAM.

Remite correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva y de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Nos encontramos en proceso de diseñar, en conjunto con nuestra Junta Directiva, una propuesta integral para brindar acompañamiento técnico a los Concejos Municipales, orientada a fomentar su desarrollo y fortalecer sus capacidades tecnológicas.

Hemos creado un formulario que contiene una serie de preguntas esenciales. Sus respuestas nos serán de gran utilidad para diseñar una propuesta personalizada que permita a los Concejos Municipales disponer de un equipo y las herramientas necesarias para fortalecer la transparencia de las sesiones municipales, de acuerdo a la Ley para Mejorar el Proceso de Control Presupuestario y al apoyo que pueda brindar este Instituto."

INFORMADOS.

L) SRA. LAURA ROJAS ARAYA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO.

Remite oficio **MUOR-SCM-0560-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, dirigido a los Concejos Municipales del País, y a la Red de Mujeres Municipalistas; comunica el **Acuerdo No.1937-2023** adoptado por el Concejo Municipal de Oreamuno en el **Artículo VII, Inciso 3°, de** la

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

Sesión Ordinaria No.246-2023, celebrada el día **23 de mayo del 2023,** mediante el cual se **APRUEBA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y LA REGIDORA SUPLENTE BEATRIZ SILESKY GONZALEZ, PARA QUE:** "La Municipalidad de Oreamuno se declare libre de acoso, violencia y hostigamiento, político, en toda la jurisdicción del Cantón y en cualquier actividad de tinte social, político, económico, ambiental, entre otros; que se realice dentro del Cantón de Oreamuno, para hacer valer los derechos, deberes y las penas impuestas en la jurisprudencia nacional, para atacar estos actos reprochables que atentan contra la estabilidad emocional de las mujeres',

VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OREAMUNO QUE SE DECLARA "LIBRE DE ACOSO, VIOLENCIA Y HOSTIGAMIENTO, POLÍTICO, EN TODA LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN Y EN CUALQUIER ACTIVIDAD DE TINTE SOCIAL, POLÍTICO, ECONÓMICO, AMBIENTAL, ENTRE OTROS."

A petición de la Regidora Rocío Delgado Jiménez, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al **Acuerdo No.1937-2023** adoptado por el Concejo Municipal de Oreamuno en el **Artículo VII, Inciso 3°, de** la **Sesión Ordinaria No.246-2023,** celebrada el día **23 de mayo del 2023,** mediante el cual se **APRUEBA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y LA REGIDORA SUPLENTE BEATRIZ SILESKY GONZALEZ, PARA QUE:** "La Municipalidad de Oreamuno se declare libre de acoso, violencia y hostigamiento, político, en toda la jurisdicción del Cantón y en cualquier actividad de tinte social, político, económico, ambiental, entre otros; que se realice dentro del Cantón de Oreamuno, para hacer valer los derechos, deberes y las penas impuestas en la jurisprudencia nacional, para atacar estos actos reprochables que atentan contra la estabilidad emocional de las mujeres", notificado en el oficio **MUOR-SCM-0560-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, dirigido a los Concejos Municipales del País, y a la Red de Mujeres Municipalistas.

M) SR. VÍCTOR RAMÍREZ MONTERO – PRESIDENTE – COM. NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE HOGAMIENTOS. Remite oficio **CONAPAA-01-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y al Sr. Tobías Murillo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: "La Comisión Nacional para la Prevención y Atención de Ahogamientos (CONAPAA), les saluda. Este órgano, presidido por el Instituto Costarricense de Turismo, tiene como objetivo operativizar la Ley N° 9780 (Ley para la Implementación de Unidades de Guardavidas en Playas Nacionales), la cual contempla como fin primordial mejorar las condiciones de seguridad en las playas, a través de la disposición de un mayor número de Guardavidas debidamente certificados y equipados y de esta forma; evitar la cantidad de ahogamientos que enlutan a familias de nacionales y extranjeros y afectan negativamente, la imagen del Costa Rica, como destino turístico seguro. Como es de su conocimiento, dicha ley establece en su artículo 11- la reforma del inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre del 02 de marzo de 1977) y permite que, del 40% de los ingresos que reciben las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida y que tradicionalmente son destinados a obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, puedan ahora ser utilizados, para cubrir los costos de implementación y operación de las unidades de Guardavidas. En razón de lo anterior, es de mucho interés para esta Comisión, en la que hay representantes de las municipalidades con frente costero de las provincias de Puntarenas, Guanacaste y Limón; conocer el presupuesto disponible para lo que resta del 2023 y 2024 recaudado por concepto de concesiones en la Zona Restringida del que podrá ser utilizado ese 40% para los cometidos de esta ley. De igual forma, si es una municipalidad que no percibe ingresos por este concepto, se le insta para que, de su presupuesto ordinario se puedan destinar recursos para invertir en la contratación de Guardavidas certificados, equipamiento y mejoras que puedan apoyar la gestión del resto de municipios. Vale recalcar que la seguridad no es responsabilidad exclusiva de un solo municipio. Entre más actores se puedan sumar a este proceso, mayor será el impacto en beneficio de la seguridad de los visitantes en sus respectivos cantones. Es de interés de esta Comisión, además; participar en alguna sesión del Concejo Municipal cuya fecha podrá ser sugerida por ustedes, para exponerles sobre la magnitud del problema que representan los fallecimientos por sumersión (ahogamientos) en el país y en su cantón en particular.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Solo en el período 2022, según datos del Organismo de Investigación Judicial; se registraron 122 fallecimientos y en el período 2019-2022 aún tiempos de pandemia, se contabilizaron 460 decesos en playas nacionales. Agradeciéndoles su más que valiosa colaboración para que las playas nacionales sean más seguras, quedamos atentos a su pronta respuesta."

SE CONCEDE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL 15 DE JUNIO, 2023

En atención a su oficio **CONAPAA-01-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, dirigido al Señor Alcalde Tobías Murillo y a este Órgano Colegiado. mediante el cual indica (entre otras cosas), que es de interés de esa Comisión participar en alguna sesión del Concejo Municipal para exponer sobre la magnitud del problema que representan los fallecimientos por sumersión (ahogamientos). El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **SESIONAR EN FORMA EXTRAORDINARIA EL 15 DE JUNIO, 2023, a las 4:30pm, en la sala de sesiones,** ubicada en el tercer piso del edificio municipal, para tratar como **TEMA ÚNICO: "LA MAGNITUD DEL PROBLEMA QUE REPRESENTAN LOS FALLECIMIENTOS POR SUMERSIÓN (AHOGAMIENTOS)".**

 A petición del Presidente del Concejo – el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – se le solicita que previo a esta Sesión Extraordinaria haga llegar **la presentación que hará ante el Concejo Municipal, al correo** concejo@munigarabito.go.cr.

2) **TRASLADAR** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, o quien ocupe su lugar – el oficio **CONAPAA-01-2023** de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por el **SR. VÍCTOR RAMÍREZ MONTERO – PRESIDENTE – COM. NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE AHOGAMIENTOS.**

N) LICDA. ANA BELEN SOTO RODRÍGUEZ – FISCALIZADORA ASOCIADA – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CGR. Remite oficio **N° 06601 (DFOE-SEM-0832)** de fecha 26 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Con copia al Sr. Johan Ramírez – Coord. de Servicios Ambientales, mediante el cual indica lo siguiente: **"Asunto:** Solicitud de información complementaria en relación con el cumplimiento de las disposiciones 4.8, 4.9, 4.10, 4.12, 4.13 y 4.15 contenidas en el informe N.° DFOE-LOC-IF-00004-2021 Me refiero a su oficio N.°AME-214-2023-TM del 21 de abril del 2023, mediante el cual remitió información sobre la atención de las disposiciones 4.9, 4.10, 4.12, 4.13 y 4.15 del informe N.°DFOE-LOC-IF-00004-2021, auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de Garabito, sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción. Sobre el particular, se informó que para las disposiciones 4.9 y 4.10 está pendiente la aprobación del Concejo Municipal al Plan de Fortalecimiento Ético, no obstante, cabe señalar que las citadas disposiciones no solicitan que las estrategias sean aprobadas por el Concejo. Asimismo, se recuerda que dichas estrategias deben incluir dentro de su contenido los elementos mínimos indicados en cada disposición. Por su parte, para la disposición 4.12 se indicó que el Concejo Municipal aprobó la actualización del Marco Orientador y metodología institucional para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI); no obstante se encuentra pendiente el envío de dicho Marco Orientador y la actualización del SEVRI donde se visualice la incorporación del riesgo de corrupción, así como la acreditación de la autoevaluación 2022, y en el que se mencione los riesgos determinados asociados con la prevención de la corrupción, así como la remisión del plan de acción a partir de dicha autoevaluación, el citado plan debe contener: las acciones a ejecutar, plazos, responsables y recursos necesarios para administrar los riesgos de corrupción en la Municipalidad.

En relación con la disposición 4.13, se informó que a la fecha no se ha abordado dentro de las reuniones de la Comisión de Control Interno, temas relacionados con los riesgos de corrupción, identificación, análisis, evaluaciones e integración con la gestión municipal, en razón de que existen algunos elementos o productos pendientes de aprobación, revisión y/o implementación. Para la disposición 4.15, se indicó que se incluyó en el Código de Ética de esta Municipalidad, en el artículo 9, el Procedimiento para la recepción y trámite de las denuncias por conductas inaceptables, además se elaboró el procedimiento PE-CI-GCI01-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

01 Procedimiento para la recepción y trámite de denuncias por conductas inaceptables, mismo que se encuentra en proceso de revisión por parte de la comisión de Control Interno. No obstante, a la fecha de esta comunicación se encuentra pendiente la divulgación e implementación del citado procedimiento a lo interno de la institución. Finalmente, para la disposición 4.8, la cual va dirigida al Concejo Municipal, se recibió el oficio N.°S.G.194-2023 del 28 de marzo del 2023, donde la Secretaria del Concejo indicó que en la Sesión Ordinaria N.°152, artículo IV inciso T, celebrada el 27 de marzo pasado se conoció la solicitud de información planteada con el oficio N.°06344 y al respecto se le solicitó a la Alcaldía informar por escrito al Concejo cuáles puntos han sido atendidos del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.°69, artículo IV, inciso F celebrada el 24 de agosto del 2021, según recomendación dada por el Asesor Legal en el oficio N.°ALCM-047-2021. No obstante, cabe señalar que está pendiente informar, dado que no queda claro, dentro de los acuerdos tomados en el 2021, dónde se visualiza que se contemple en la gestión municipal el riesgo de corrupción dentro de las valoraciones de riesgos institucionales (identificación y mitigación) y se establezcan las medidas para su prevención.

En virtud de lo anterior, mucho le agradeceré, remitir en el transcurso de los **diez días hábiles**, contados a partir del recibo de este oficio, la siguiente información tal y como se detalla para cada disposición, así como la documentación que sirve de respaldo.

- **Disposición 4.8:** informar dónde se visualiza en los acuerdos tomados en el 2021, que se contemple en la gestión municipal el riesgo de corrupción dentro de las valoraciones de riesgos institucionales (identificación y mitigación) y se establezcan las medidas para su prevención.
- **Disposición 4.9:** a) oficio en el que conste la elaboración de la estrategia dirigida a instaurar una cultura de control y prevención de la corrupción en los términos solicitados, b) un oficio donde conste la divulgación a los funcionarios municipales y c) los reportes de avances de su implementación.
- **Disposición 4.10:** a) oficio en el que conste la elaboración de la estrategia orientada al fomento de la transparencia institucional y apertura hacia la ciudadanía en los

Términos solicitados, b) un oficio donde conste la divulgación a los funcionarios de las dependencias municipales y que también demuestre que dicha estrategia se puso a disposición de la ciudadanía mediante los mecanismos que facilitan el acceso a la información y c) los informes de avance relativos a su implementación.

- **Disposición 4.12:** a) remitir el Marco Orientador y la actualización del SEVRI donde se visualice la incorporación del riesgo de corrupción, b) la acreditación de la autoevaluación 2022, y en el que se mencione los riesgos determinados asociados con la prevención de la corrupción y c) la remisión del plan de acción a partir de dicha autoevaluación, el citado plan debe contener: las acciones a ejecutar, plazos, responsables y recursos necesarios para administrar los riesgos de corrupción en la Municipalidad.
- **Disposición 4.13:** un reporte de las sesiones de trabajo de la comisión en el cual consten los temas abordados sobre los riesgos de corrupción, su identificación, análisis, evaluación e integracion con la gestión municipal, y acuerdos tomados.
- **Disposición 4.15:** un oficio en el cual conste la elaboración, divulgación e implementación del procedimiento interno PE-CI-GCI-01-01 Procedimiento para la recepción y trámite de denuncias por conductas inaceptables." INFORMADOS.

O) SR. FERNANDO TERÁN JIMÉNEZ – GERENTE DE PROYECTOS – URBANIZADORA LA LAGUNA.

Remite oficio **ULL-098-2023** de fecha 25 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40138), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **"**Sírvase la presente para saludarlos de la manera más cordial, y respetuosa, y a su vez entregarles el PLAN DE ARBOLIZACIÓN, que el proyecto Condominio Casa Praia, va a ejecutar, como parte de las medidas de responsabilidad con el ambiente, que la empresa Urbanizadora La Laguna, siempre ha manejado.

Condominio Casa Praia, se ubica en el Distrito 01- Jacó, Cantón 11- Garabito, de la Provincia de Puntarenas, con una ubicación más detallada, de la Municipalidad de Garabito, 650mts al Este, sobre Avenida Amapola, y 600mts al Sur, sobre la costanera.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El proyecto inmobiliario, ha contado con todos los permisos requeridos por las instituciones del Estado, así como también ha cumplido con todos los requisitos que el Municipio solicita, para la obtención del permiso constructivo.

Como parte de las diversas reuniones que hemos mantenido con el Departamento de Ingeniería, se nos comunicó, por medio del Arq Guevara, que el proyecto debía someterse a revisión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que se acudió a dicha instancia, para solicitar la revisión del acceso y demás. Como parte de la revisión, nos solicitaron ampliar el carril de desaceleración, por lo que, lamentablemente, dos árboles de Cortez Amarillo deben eliminarse, para realizar el carril solicitado. Ante esto, el Arq Roberth Guevara nos solito, una inspección en el campo, con el fin de verificar el carril solicitado por el MOPT, así como también la posibilidad de mantener los árboles, pero lamentablemente no pueden quedar obstáculos en la vía, por lo que deben procederse a la corta de los mismos. Es por esta razón, que el Arq Guevara, nos solicita que, debido a este, y como compensación por la corta de los árboles, Si existía la posibilidad de sembrar especies nativas, y sobre todo Cortez Amarillo, como forma de sustituir los que se talaron. Es por esto que la empresa, les hace entrega del Plan de Arbolización, en los que se plantará 100 especies de árboles, entre los que podemos mencionar:

25 árboles Lorito (Cojoba arborea)

25 árboles Roble Sabana (Tababuia rosea)

25 árboles de Cortez Amarillo (Handroanthus cryssanthus achraceus)

Vainillo (Tecoma stans)

De manera responsable, como caracteriza a nuestra Urbanizadora La Laguna, con casi 60 años de estar en el mercado, es que les enviamos este compromiso, con el fin de ayudar al ambiente, y como manera de compensación por la corta de los dos árboles, que quedaron en el carril desaceleración, que el MOPT nos exige para el Proyecto Inmobiliario."

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Nos damos por INFORMADOS y ojalá que nos regalen talvez este las fechas en que se vayan

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

a sembrar si sería bueno que se les pueda decir a ellos y que bien y en hora buena de parte de esta empresa. – Francisco tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Bueno eh quiero agradecerle a esta empresa eh del Proyecto Praia que va a sembrar esos árboles en compensación con los que tiene que cortar y y aunque nos duela cortar esos árboles pues cuando hay desarrollo eh difícilmente pues podemos salvarlos eh y ojalá que el resto de desarrolladores que que ya están construyendo y que hemos visto cómo han cortado algunos árboles para eh construir torres puedan de alguna forma eh arborear los frentes de esos de esos proyectos para que la sombra eh no del todo, no perdamos del todo, la sombra eh que ya existía en esas propiedades que nos sirve mucho para eh refrescar el ambiente de Jacó que está bastante caliente, verdad y también canalizar eh las aguas pluviales eh así que eh muchísimas gracias a Don Fernando Terán por esta iniciativa y y espero que otros desarrolladores también continúen esta este buen ejemplo que nos deja esta desarrolladora, gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano -- Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Licenciado Ernesto tienen la palabra por cinco minutos."

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - "Gracias, aunado a las palabras de de ambos de ustedes el Sr. Presidente y de Francisco yo también pienso que este municipio, nosotros como Concejo podríamos pensar en un proyecto de eh de embellecimiento del bulevar de entrada, ya que es la entrada a Jacó, eh eh todo el mundo que pasa por ahí pues eh tiene la opor, tendría la oportunidad de ver un hermoso, un hermoso espectáculo si estuviera bien ordenadito, bien bonito y podríamos pensar en ofrecerle al al turista eh una entrada hermosa y bien construida, bien hermosa y que sería un buen proyecto y habiendo que hay mucha gente interesada hoy por hoy en en el proyecto de reforestación podríamos nosotros avocarnos a traves de la Comisión de Ambiente de meter un proyecto para eh mejorar eh eh el bulevar."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano -- Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Don Danilo tiene la palabra por tres cinco minutos."

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario), - "Gracias Sr. Presidente; buenas tardes Sra. Vicealcaldesa, compañeras, compañeros regidores, público presente y que nos ve, a mí me parece también Francisco, usted tiene un buen contacto con esta empresa, ojalá que siembren sus bastante árboles, ojalá corteza amarillo, o frutales, más que todo de flores, al frente de la propiedad de ellos, frente a la costanera, porque creo que es una propiedad bastante espacio frente a la costanera, y no se le olvide decirle que lo siembre en la propiedad de ellos, al lado adentro, para que así puedan manejarlo algún día si tienen que hacer algún manejo de árboles que no siembren en la calle porque si lo siembra en la calle en la vía pública es un problema después, darle un manejo y los árboles cuando se descontrolan más bien de ser un beneficio le puede traer perjuicio a la a las personas, muchas gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Tiene la palabra Francisco por cin por tres minutos, perdón."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Eh Don Danilo ellos nos entregaron un plan de arborización del proyecto, verdad, entonces ahí lo puede ver en la información que nos que nos entregaron y yo no tengo contacto con ellos, no no la verdad que no los conozco, simplemente estoy leyendo el documento y por eso fue que me refería a Don Fernando Terán; y con respecto a esa arborización que que menciona Ernesto en en la en el bulevard o o ya sea también en la calle ancha, realmente todas las vías públicas municipales deberían de estar arboreadas eh eh es para principalmente digamos si vemos el bulevard eligieron un árbol que afecta el cableado arriba porque tiene mucha altura eh no crece lo suficiente y no se puede eh arreglar para que los carros no peguen en las ramas, verdad, entonces sí tenemos que tener mucho cuidado a la hora de elegir árboles que vayamos a sembrar en las vías y y si todas esas áreas estoy seguro que se disponen para ponerlas bonitas y arborizarlas estoy seguro que los desarrolladores de estas torres y de otros proyectos incluso ciudadanos donarían árboles, mano de obra y organizaciones que ya tenemos acá como eh Jacó Impac eh eh también había otro ahí que se llamaba Costas Verdes, estarían muy dispuestos a sembrarlos incluso también nosotros tenemos un

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Departamento ambiental con personal municipal que podría también eh hacer esas labores pero pero sí es importante elegir bien la especie de de de árbol que se va a sembrar para no tener problemas eh entonces sí, muchas gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Sí se ha venido realizando campañas de siembra de árbol manejados por la compañera Diana que incluso tiene un maneja un pequeño vivero en la parte de del relleno entonces ahí creo que sí se ha hecho la labor, talvez no se ha hecho talvez ese tan publicitaria ni en zonas donde se vean porque han estado sembrando más que nada en las partes de la playa que están sembrando almendros ese tipo de cosas para las Lapas, entonces sí se ha venido haciendo, seguimos, nos damos por INFORMADOS."

P) SR. GREIVIN MOSCOSO RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO.

Remite escrito de fecha 25 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40134), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

"INFORME ECONOMICO ASOCIACION DEPORTIVA NIÑOS Y JOVENES DE CRISTO. PERIODO 2022 POR EL PRESTAMO DEL PARQUE JOHANNES DANKERS"

"Reciban un cordial saludo de parte de nuestra Institucion, agradeciendo de antemano el prestamo del Parque Johannes Dankers, siendo respetuoso de la decisión tomada por este Honorable Consejo Municipal en la Sesion Ordinaria # 159, Articulo IV, inciso D, celebrada el dia Lunes 15 de Mayo del 2023, donde conocio el oficio NMR- 037-2023 de fecha del 28 de abril del 2023, boleta # 39822, suscrito por el señor Nestor Mata Rodriguez, donde manifiesta que nuestra institucion no ha dado un informe economico de nuestras actividades cuando este Honorable Consejo Municipal nos ha prestado el Parque Johannes Dankers, les comunicamos lo siguiente.

1- Si bien es cierto, no hemos presentado ningun informe economico de nuestras actividades en el parque Johannes Dasnkers, es por la sencilla razon de que siempre hemos tenido claro que dicho informe solo se presentan cuando a alguna organización

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Municipalidad por medio del Consejo les otorga una patente de licores.

2- Que este Honorable Consejo Municipal nunca en eventos anteriores nos ha mandado una notificacion o correo electronico a nuestra organización pidiendo tal informe.

3- En el momento en que este Honorable Consejo nos pida cualquier informe economico por las actividades del prestamo del Parque Johannes Dankers, estamos totalmente anuentes ha enviarlo en aras de la tranparencia del trabajo de nuestra institucion.

4- Aclararles a este Honorable Consejo que nuestra institucion no es privada ya que somos una Asociacion Deportiva sin fines de lucro que lo unico que hace y ha hecho durante 15 años es ayudar a las niñas y niños de este Canton.

5- Que no se de donde don Nestor Mata Rodriguez con todo el conocimiento que dice saber que tiene, saca semejante comparacion a una Sociedad Anonima en decir que nuestra Asociacion Deportiva es privada, nos es privada y es de interes publica.

6- Informarle a este Honorable Consejo Municipal, que no entendemos la posicion del señor don Nestor Mata Rodriguez de empeñarse o estar en contra del prestamo del Parque Johannes Dankers a nuestra institucion, que de lograr su acometido el daño economico no se lo hace a ninguna persona en particular, sino una gran cantidad de Niños y Niñas que por medio de estas actividades se ven beneficiados en el Canton y reciben gratuitamente los servicios por la enseñanza de la displina del Futbol.

7- Acerca del informe economico del mencionado convenio con nuestra organización por parte del C.C.D.R.Garabito, manifestar que ya fue solicitado por el señor auditor de la Municipalidad de Garabito al Comité Cantonal de Deportess y Recreacion, quien a su vez lo solicito a nuestra organizacion y que nuestro contador se lo presentara en los siguientes dias con sus debidas facturas electronicas y demas documentacion, ademas decirles que nosotros fuimos invitados por medio de la junta directiva del C.C.D.R.Garabito a una reunion con todas las Asociaciones Deportivas del canton, donde se presentaron 8 disciplinas deportivas, pero varias de ellas no tenian inscrita

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Ninguna Asociacion Deportiva, otras apenas las estaban constituyendo, donde nos presentaron un plan de trabajo con contenido economico y solo podrian participar las Asociaciones que estuvieran al dia con los requisitos que pedian, nuestra organización presento todo al dia incluyendo nuestro presupuesto economico anual, factura electronica, hacienda al dia, personeria juridica al dia y nuestro plan de trabajo anual.

8- Comunicarles que nuestra oragnizacion atiende con Balones,Chalecos, Conos, Discos y Transporte a las siguientes escuelas de futbol del Canton durante todo el año, Escuela de Futbol de Niños y Niñas de Quebrada Amarilla a cargo de los Profesores con Licencia C Rotando Jimenez Garita y el Profesor con Licencia D Emanuel Jimenez Bejarano, con mas de 80 integrantes, Escuela de Futbol de Niños y Niñas de Tarcoles a cargo del Profesor con Licencia D Juan Espinoza Vasquez, con mas de 90 integrantes y a la Escuela de Futbol Femenino Garabito en las categorias de U1O-U13-U15-U17-Juegos Deportivos Nacionales y Segunda Division a cargo de los profesores Reynaldo Batista Chapman Preparador Fisico, Profesor Ronald Araya Barrantes, Profesora Idania Rivas Diaz todos ellos con Licencia D, Profesor Greivin Moscoso Jimenez con Licencia A FIFA Y CONCACAF, ademas contribuimos con transporte a la Banda Municipal de Garabito para sus ensayos, a la Banda Comunal de Quebrada Ganado para sus presentaciones.

9- Aclarar tambien que una cosa es el prestamo del Parque Johannes Dankers y otra cosa es el tema del Comité Cantonal de Deporte y Recreacion de Garabito, como lo menciono antes solo fuimos a una reunion que convocaron, en ningun momento ejercimos ningun tipo de presion para que tomaran el acuerdo y lo dejaran aprobado y en actas.

10- Nuestra institucion ha y sigue representando a nuestro Canton en todas las competencias a nivel nacional durante 15 años.

11- Dichas ganancias son utilizadas por nuestra institución, en un gasto anual que tenemos en los diferentes Campeonatos Nacionales que participamos en todas nuestras categorías antes mencionadas, más la compra de implementos deportivos para las diferentes Escuelas Deportivas antes mencionadas, uniformes para todas las categorías y el mantenimiento de nuestro Bus, más la ayuda económica a nuestras

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Chicas que forman parte de las Selecciones Nacionales de Costa Rica para sus traslados a los entrenamientos en el Proyecto Gol ya que son escasos de recursos económicos, un total de 6 chicas actualmente se les está ayudando con el transporte para que viajen tres días por semana desde el mes de enero del 2023.

12-Y por ultimo invitar a este Honorable Consejo Municipal a conocer mas de nuestro proyecto en nuestras redes sociales, Instagran, Facebook y nuestra Pagina Web o presencialmente los dias martes y viernes de 5.pm 6.45.pm en el Estadio de Jaco.

ACONTINUACION EL INFORME ECONOMICAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL AÑO 2022

Feria del dia Jueves 7 de Abril al dia Domingo 24 de Abril del 2022

INGRESO POR VENTA DE LA ACTIVIDAD 4.500.OOO (CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL COLONES)

PAGO POR SERVICIOS DE PERMISOS ¢500.000 (QUINIENTOS MIL COLONES)

TOTAL, DE INGRESOS POR GANANCIAS ¢4.000.000(CUATRO MILLONES DE COLONES)

Feria del dia Jueves 3 de Noviembre al dia Domingo 20 de Noviembre del 2022

INGRESO POR VENTA DE LA ACTIVIDAD ¢4.500.000(CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL

COLONES)

PAGO POR SERVICIOS DE PERMISOS ¢500.000 (QUINIENTOS MIL COLONES)

TOTAL, DE INGRESOS POR GANANCIAS ¢4.000.000 (CUATRO MILLONES DE COLONES)

TOTAL, DE GANANCIAS POR LAS DOS ACTIVIDADES ¢8.000.000(OCHO

MELLONES DE COLONES)

TOTAL, DE GASTOS ANUAL DE NUESTRA INSTITUCION ¢49.000.000 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE COLONES)"

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORÍA INTERNA
25
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzanc -- Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Francisco tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Bueno que bien que Don Greivin está iniciando a hacer estos informes eh cuando a uno le prestan algo usualmente uno tiene que informar que hizo con ese préstamo verdad en este caso que es un bien municipal, no es únicamente de esta organización pues siempre tienen que dar este informe eh o como mínimo las gracias; pero cuando se le dan casi cincuenta millones del Comité de Deportes por supuesto que con más razón queremos ver el informe de cómo se invirtieron esos cincuenta millones y todavía estamos a espera, yo sé que Don Greivin me está nos está viendo así que lo invito para que también nos traiga el informe de los cincuenta millones que le dieron en el Comité de Deportes que también es importante y creo que es bastante más que que lo que está eh trayendo en esta ocasión sobre el parque, y bueno veo que los gastos son cuarenta y nueve millones, verdad, entonces si diay es importante porque aquí Greivin incluso deja ver todas las falencias del Comité de Deportes, él habla de que él compra implementos, transporta hasta la banda municipal de esta municipalidad transporta con el bus. Eh que carga pero eso es trabajo del Comité de Deportes, realmente el Comité de Deportes a esa organización de de fútbol de mujeres lo único que le tienen que dar son implementos deportivos, nada más, no le tiene por qué estar dando plata, verdad, pero ya que le dieron plata, casi cincuenta millones este aquí esperamos el informe de ese dinero porque sí creo que dado su responsabilidad con jóvenes, con niños, debe dar el ejemplo de que todo recurso público debe de traer un informe de inversión para ver si es cierto, Don Greivin que usted compró bolas, uniformes y todas esas cosas, además de que hay un asunto legal con ese convenio que ya aquí en el Concejo pues fue eh anulado a su a en recomendación por el asesor de ese Concejo pero sí es importante que nos traiga eh el informe de todo ese dinero que no es nuestro, es público, no es una cuestión del Sr. Néstor Mata o mía, no, no aquí, aquí nos eligieron para administrar el dinero público y cada vez que se gira un colón de este dinero requerimos de un informe de cómo fue invertido, independientemente si la parte legal no estuvo bien el

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Informe de ese dinero si tiene que llegar a este Concejo y también al Comité de Deportes, gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Compañeros; ¿si están de acuerdo en trasladarlo entonces a la Comisión de Cultura ya que dijimos que ahí íbamos a ver este tema, junto con lo que estamos por ver y reunirnos esta semana?. No sé ustedes me dicen el día ¿Jueves? Ya lo tenemos ah okay okay no la tengo yo aquí. ¿Mabel, a qué horas puede? Sí, nos quedamos para el miércoles; seguimos."

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - "Se tomó el acuerdo para."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Para trasladarse. ¿Si están de acuerdo en trasladarlo a Comisión compañeros?, y en firme."

***TRASLADO DE ESCRITO DEL* SR. GREIVIN MOSCOSO JIMÉNEZ – PRESIDENTE – ASOC. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO – ACTIVIDADES EN EL PARQUE CENTRAL DE JACÓ.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho escrito de fecha 25 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40134, suscrito por el Sr. Greivin Moscoso Jiménez – Presidente – Asoc. Deportiva Niños y Jóvenes de Cristo, **A LA COMISIÓN DE CULTURA,** para analizarlo en la reunión de esta comisión convocada para **el 31 DE MAYO, 2023, a las 4:30PM,** en la sala de sesiones (convocada en el oficio **S.G. 286-2023** de fecha 16 de mayo, 2023).

Q) COMISIÓN ESPECIAL MANUAL DE PUESTOS.

Se conoce documento que dice literalmente lo siguiente:

"El suscrito, Ernesto Alfaro Conde, en mi condición de Presidente de la Comisión Especial para el análisis del Manual de Puestos, y siguiendo lo solicitado por la Contraloría General de la República, habiendo presentado con anterioridad un Resumen de lo actuado, el día de hoy procedemos a presentar los pasos a seguir:

1) **Lunes 22 de Mayo del 2023 a las 1700hrs:** nombramiento, por parte de Presidente del Concejo Municipal, de las 3 personas por parte de la Administración para que se

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Integren a la Comisión Especial en condición de asesores.

2) **Miércoles 24 de Mayo del 2023 a las 1300hrs:** Reunión de la Comisión Especial para integrar nuevos miembros, explicar metodología de trabajo y el avance en el proceso. Discusión y acuerdos con los nuevos miembros para establecer y rectificar cualquier sugerencia o punto que surja de esta reunión y de la integración de la administración en este proceso.

3) **Viernes 26 de Mayo del 2023 a las 0900hrs y hasta las 1600hrs:** reunión de Comisión Especial para establecer el método de trabajo y la agenda de las reuniones, con la integración de los nuevos asesores, para presentar al Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República, y continuar con el trabajo de análisis que se ha venido realizando hasta al momento.

4) **Lunes 29 de Mayo del 2023 a las 1700hrs:** presentación al Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República de la agenda acordada y del método de trabajo establecido. Es todo.-"

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Licenciado tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - "Gracias Sr. Presidente; sí, ese proceso eh Doña Olendia, disculpe porque eh, resulta que nosotros llegamos a un acuerdo con la Contraloría y eh tengo entendido que Don Tobías iba a nombrar tres personas en la Comisión Especial, eh al día de hoy no las ha nombrado y a nosotros nos tienen un plazo establecido en la Contraloría y si no lo nombra entonces vamos a entrar en problemas con la Contraloría nosotros; nosotros pues hemos hecho el esfuerzo de eh conversar con ellos, de negociar con ellos, de establecer una buena relación para que la Comisión de eh Especial pueda trabajar y en este momento es la administración la que está deteniendo ese progreso y entonces nos nos va a afectar mucho a nosotros porque cuando la Contraloría nos pida cuentas diay no vamos a tener que responderle, entonces eh encarecidamente y con mucho respeto a Doña Olendia le pido le pido que por favor le lleve ese mensaje a Don

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Tobías y que nos nombre las tres personas que él estaba pensando nombrar, muchas gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano -- Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Licenciado ¿este es el cronograma? Eh porque hasta el día de hoy estamos ya ya incumplimos, verdad, ya estamos incumpliendo con la Contraloría. Porque ya el tiempo se venció y no hemos aprobado no hemos hecho nada y ya ya todo está vencido. Entonces tenemos que dar una explicación a la Contra. – Licenciada. Licenciado, ya te doy la palabra."

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - "Cuando la Contraloría da gira instrucciones a seguir diay hay que hacerlas efectivamente sino se deben de justificar y motivar el por qué no y pedir prorrogas."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - "Era para este apoyarlo eh Don Ernesto eh hace días que fue de que nombraban una traían tres de la de la administración diay hemos esperado y esperado y no sé qué ha pasado con eso osea creo que estamos haciendo un buen trabajo y muy importante pero diay no no responden de la administración no sé cuál es la razón que es lo que pretenden o no sé que es lo que están pensando porque ya eso hace días se se habló se acordó que lo iban a nombrar y y no se ve luz verde en ese asunto así es que yo espero que ustedes traten de presionar eso para a ver que es lo que está pasando; por parte de la administración Olendia que está más cerca de Tobías que le explique que que es lo que está pasando, está fallando en ese punto y bastante grave el problema ese, muchas gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Doña Olendia tiene la palabra."

Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal, - "Totalmente de acuerdo Don Manuel, voy a llevar el mensaje."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Sí ya

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Para terminar un poquito el tema, sí yo había solicitado que por lo menos nos hicieran llegar para poderle mandar algo a la Contra aunque no estuviera esas tres personas nombradas porque al día de hoy ya estamos fallando en la Contraloría. Seguimos; no perdón primero pidamos a ver si nos pueden dar un poquito de plazo, ya por falta de que no he no se han nombrado las tres personas, no se ha podido montar este el cronograma. ¿Están de acuerdo compañeros?"

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - "¿Pedirle otro plazo a la Contra?"

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Sí."

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - "¿Ya que no se ha podido cumplir para el cronograma?."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – ¿Compañeros, están de acuerdo? Ya está."

SOLICITUD DE NUEVA PRÓRROGA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** propuesta del Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano–, en el sentido de **SOLICITAR** a la Contraloría General de la República – lo siguiente: **CONCEDER** al Concejo Municipal de Garabito **una nueva prórroga**), para la actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito (según lo solicitado en el oficio N° **05192 (DFOE-SEM-0651)**, suscrito por la MAP. Hazel Mena Monge – Fiscalizadora – División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República –**Asunto:** Solicitud de información en relación con el cumplimiento de la disposición 4.16 del informe DFOE-LOC-IF-00003-2022".). Lo anterior, se justifica en que no se ha podido cumplir el cronograma de trabajo establecido por la comisión, toda vez que la administración municipal no ha hecho llegar los tres integrantes en representación de la parte técnica (solicitados mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.159 Artículo IV, inciso B), celebrada el 15 de mayo del 2023, notificado en el oficio **S.G.273- 2023**).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LICDA. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA DE EDUCACIÓN – CIRCUITO 05 – MEP.

Remite oficio **DREA-SEC05-0051-2023** de fecha 23 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40095), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: **"Asunto: Sustitución de miembros de Junta de Educación Escuela Hacienda Jacó ".** Saludo cordial, les solicito el nombramiento de de tres miembros de Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó, por renuncia."

SUSTITUCIÓN DE DOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA HACIENDA JACO.

En atención a lo solicitado en el oficio **DREA-SEC05-0051-2023** de fecha 23 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40095), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: NOMBRAR a la Sra. Angie Jazmin Jimenez Alpizar, cédula de identidad 1-1187-0888, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó, en sustitución de la Sra. Ana Priscilla González Madrigal, cédula de identidad 2-0509-0454, quien ha presentado su renuncia. **SEGUNDO: NOMBRAR** a la Sra. Johanna Vargas Trejos, cédula de identidad 2-0597-0759, como integrante de la Junta de Educación de la Escuela Hacienda Jacó, en sustitución de la Sra. Susan Sequeira Ramírez, cédula de identidad 701530089, quien ha presentado su renuncia. Se le **SOLICITA** a la Directora Regional de Educación de Aguirre coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda su obligación de remitir esta información ante la Oficina de Junta de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

B) LIC. MIGUEL FERNÁNDEZ TERCERO – GERENTE GENERAL – HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA. Remite escrito de fecha 13 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40104), dirigido a este Concejo Municipal mediante el

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Cual presenta la siguiente propuesta: **"Propuesta concreta al Concejo Municipal** Se ha identificado que el aumento del turismo en esta área de Playa Mantas ha generado presión sobre los recursos naturales, lo que ha llevado a problemas como la pérdida de biodiversidad, la contaminación del agua y la erosión costera. Además, se ha detectado una falta de servicios públicos y facilidades al turista en el sitio, así como un acceso público adecuado, lo que está generando problemas como la acumulación de basura, la erosión costera, la inseguridad, la congestión vehicular, la contaminación en general, la incerteza jurídica de las personas y en general, un detrimento en las posibilidades de uso de este espacio costero público. Para resolver estos inconvenientes, se han propuesto en distintas oportunidades a la Municipalidad de Garabito algunas soluciones como la construcción de servicios sanitarios en el sitio, programas de educación ambiental para concientizar a los visitantes y medidas para controlar el acceso público a la playa, estrategias que pueden ayudar a proteger los recursos naturales y garantizar un turismo sostenible en esta área, pero que sin embargo no se han podido llevar a cabo por la falta de espacios adecuados, la inexistencia de un plan regulador, la falta de terrenos, entre otros elementos varios.

De igual manera, la restricción jurídica que implica utilizar el único acceso público existente en el sitio para poder mejorarlo y regular con ello el acceso a la playa para garantizar el equilibrio ambiental en la zona, y que a su vez repercutiría también en el medio ambiente y en los visitantes que disfrutan de Playa Mantas pues se implementarían servicios sanitarios y otras facilidades turísticas que mejorarían las condiciones sanitarias del sitio, el control del acceso público, entre otras que permitirán una experiencia más segura y cómoda para los visitantes, a la fecha es una realidad que no permite avanzar en ninguna propuesta, y es en definitiva el momento necesario de abordar la problemática e iniciar la solución al conflicto que existe en la zona desde larga data.

Por lo tanto, se hace necesario solicitar al Concejo Municipal del Gobierno Local de Garabito un acuerdo para que se autorice al Sr. Alcalde y al equipo técnico de la Municipalidad, redactar un "Proyecto de Ley para cambiar el uso de suelo vehicular a peatonal del tramo final de acceso a Playa Mantas, en el Cantón de Garabito, Provincia de

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Puntarenas mismo que sería presentado ante ese honorable órgano colegiado nuevamente a fin de remitirlo a la Asamblea Legislativa para su trámite respectivo; esto como un primer paso que permitiría implementar las soluciones necesarias en este sitio y garantizar un turismo sostenible en esta área. Remitimos respetuosamente el presente documento, para su consideración y análisis.".....

Con relación a esta solicitud se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "...Francisco tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidora Suplente, - "Sí, eh bueno es con respecto a a lo que está planteando Punta Leona en la calle pública a playa Mantas eh bueno no veo necesidad de cambiar el el uso de que sea vial a peatonal porque ya cualquier vía pública debe de tener una zona peatonal, una zona de ciclo vía y un área vial, el área vial en esta calle es importantísimo porque es el único acceso público a la playa en caso de una emergencia sería únicamente por esa vía donde se puede llegar a la playa entonces veo un poco eh diay no no sería prudente si se le construye algo para que impida el acceso vehicular efectivamente podría ser de uso únicamente de vehículos de emergencia pero sí creo la necesidad de que no o siento que no hace falta cambiarle el uso a como lo están proponiendo verdad que, que deje de ser vehicular eh del todo además también deberíamos de si se llega a dar el bulevard deberíamos de pensar en unos eh en unos parqueos eh libres de pago porque si no estaríamos casi que haciéndole el negocio al parqueo de al lado y y siento que no, incluso en la veintisiete eh paga paga peaje el que quiere, el que no quiere hay calles alternas que le dan esa posibilidad, entonces también si se llega a dar lo del bulevard o o hacer algo ahí que se yo verdad este debería de de dejarse la mayor cantidad posible de parqueos de acceso público y bueno me llama la atención que hace años ahí había un rótulo que decía que la Municipalidad iba a hacer un bulevard un bulevarcito ahí je y diay bueno ya nos damos cuenta que eran puras varas era para cerrar ahí el paso de puro gusto a la gente, verdad, para incomodarla de puro gusto y y no hacer nada y ya vemos que ya está abierto y no hicieron nada o sea realmente eh qué ganas y

Qué sentido tiene burlarse así de la gente osea parecen realmente tontos burlándose de la gente cerrando un camino público para accesar una playa es ridículo que una institución se preste para eso eh y bueno también qué lástima que todas las iniciativas vengan de la empresa privada, este municipio no tiene una sola iniciativa de desarrollo turístico ni de ningún tipo donde incluso los privados podamos seguir esa iniciativa pero bueno muchas gracias a Hotel Punta Leona también por por plantear algo porque eh realmente pues eh de no ser así aquí ni siquiera por lo menos en lo que resta de esta administración hubiera una solución positiva para ese para ese fin de camino eh asi que bueno tomar las previsiones del caso y no irnos de cabezas a cerrar eso porque me parece que no es necesario, gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Tiene la palabra Don Manuel por cinco minutos.".

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - "Este es parte de lo mismo a mi Punta Leona no sé qué está pidiendo la calle es demasiadamente angosta ellos mismos la reducen, ellos mismos este construyen sobre la carretera, osea el mismo Punta Leona y el acceso a la playa el bulevard que ellos quieren osea es imposible hacerlo porque ellos incluso tienen una cancha, tienen una piscina en área marítima, o sea en milla marítima o sea no sé cómo están pidiendo el acceso a algo que ellos mismos este restringen el terreno y construyen en milla marítima, construyen a la pura par de la carretera o sea ellos mismos la reducen y ahora quieren este hacer un bulevard que no sé qué están inventando o sea no sé hasta dónde están inventando eso que no va a caber el bulevard osea yo conozco bastante el asunto y conozco la playa, la calle y es una calle que ellos mismos la están reduciendo y la reducen poco a poco para que la gente no vaya, a ellos no les interesa que el público dentre a esa playa o sea lo que menos les interesa es que la que sea la calle pública amplia que en lugar de hacerla más ancha la la la hacen más angosta, cada vez y no sé qué pretende Punta Leona, o sea yo protesto en ese punto porque no sé qué están que están pretendiendo o sea algo que no se puede hacer definitivamente el bulevar que ellos dicen no sé qué tendría que intervenir la municipalidad o intervenir en algo porque la

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

No cabe en el acceso de o sea la cantidad de tierra que tiene libre ahí para hacer eso no no iría a caber, además hay un parqueo grande que que no sé ni qué negocio tienen pero o sea el bulevar es tamaño poco difícil de hacerlo, muchas gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano -- Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Licenciado tiene la palabra."

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - "Eh bueno la nota indica que eh lo que busca es un proyecto de ley y que después de envío eh se hagan los análisis técnicos este diay yo diría que más bien debería de ser al revés este primero por parte de la administración porque eso solo es una solicitud, verdad, que está haciendo; que podría decírseles sí o no pero en caso de que se valore este debe la administración con su cuerpo técnico diay traer los respectivos criterios técnicos y legales sobre la procedencia y sobre la viabilidad y sobre el interés público de de realizar eso antes de hacer análisis porque diay ustedes hacen un proyecto de ley luego no tiene nada de lógico hacer una posteriormente los estudios técnicos, se hace al revés y debe ser una propuesta de la administración eh que entable conversaciones y con los criterios respectivos para que el Concejo empiece apenas a valorar, verdad, ya con un sustento técnico y legal."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Don Danilo tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario), - "Gracias Sr. Presidente; este Andrés eso sería casi como para adelantársele a un plan regulador con una ley de esas se le adelantaría un poco el plan regulador que estamos atrasados, me parece a mí en parte tiene sería bueno pero también me parece a mí que debemos de ir a una inspección primero a ese lugar que es lo que quieren con la empresa como dice Francisco, los servicios sanitarios en todo este cantón en todas estas playas los necesitamos, ese problema lo tiene ahí, lo tenemos todas las playas del cantón, ustedes bien lo saben, sabemos que hay una creo una orden de salud que no deben de haber baños con o servicios sanitarios como quieran llamar de drenaje, tienen que ser tanques que se sequen, ese problema lo tenemos en Herradura y lo más serio que yo se lo dije a mucha

Parte aquí de la administración que casi en todas las playas de aquí del cantón tenemos la bandera azul ecológica, limpia y están contaminadas la mayor parte y ese problema lo tiene Punta Leona ahorita, yo estoy seguro que eso es porque a donde van a ir la gente ustedes que lo conocen y hemos andado ahí, donde hay un servicio ahí de no ser el parqueo si paga pero si no pago no puedo venir al servicio, entonces se complica y lo vemos en todo, yo visito mucho la playa Bochinche en Agujas y diay no hay ahí, hay que venirse a los negocios para cualquier necesidad, entonces sí es importante lo que dice Andrés pero también parece que es importante hacer la visita y si es una opción de adelantar proyecto o brincarse poco el problema de de plan regulador para solucionar problemas del cantón sería magnífico, muchas gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Manuel tiene la palabra por tres minutos."

Sr. José Manuel Vargas Calderón – Síndico Propietario, - "Eh no está bien, de acuerdo, es bueno una inspección porque yo sé que el acceso ahí a esa playa es bastante restringido y incómodo, entonces sería bueno que talvez la admin alguien, osea el Concejo o alguno la Ingeniera o no sé quién le tocará eso, poder visitar con alguien y conversar con ellos a ver qué es lo que ellos pretenden el proyecto porque lo veo bastante incómodo, porque ellos tienen parte de de una piscina que hay ahí está en milla marítima, a mí me consta, estoy seguro, y entonces este yo fui parte cuando trabajamos en esa piscina yo fui uno de los trabajadores de ahí yo la conozco requete bien, sé dónde estaban los mojones, sé lo que tiene metido en parte de milla marítima entonces no sé qué es lo que pretenden, entonces yo espero que la administración o o el que le toque, hagan una inspección con ellos muy importante y después ver qué es lo que quieren plantear, que sería muy bueno si si eso se lograra hacer es algo muy importante pero lo veo un poco difícil, gracias."

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "Compañeros si están de acuerdo entonces lo recomendado por el Licenciado, un criterio técnico jurídico de parte de la de la Administración, para después entrar a valorarlo y este hacer la inspección nosotros. ¿Si están de acuerdo? Tres, cuatro votos, cinco votos y en

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Firme. – Sí, primero el criterio técnico jurídico y después ya agendamos reunión."

SOLICITUD DE CRITERIOS EN CUANTO A LA PROPUESTA DEL HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA "PROYECTO DE LEY PARA CAMBIAR EL USO DE SUELO VEHICULAR A PEATONAL DEL TRAMO FINAL DE ACCESO A PLAYA MANTAS".

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** a la Administración Municipal presentar ante este Órgano Colegiado los respectivos criterios técnicos y legales sobre la procedencia, viabilidad y sobre el interés público de la propuesta planteada por el **LIC. MIGUEL FERNANDEZ TERCERO – GERENTE GENERAL – HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA,** en su escrito de fecha 13 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40104), denominada "Proyecto de Ley para cambiar el uso de suelo vehicular a peatonal del tramo final de acceso a Playa Mantas, en el Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas"; con base en esos criterios se entrará a valorar dicha propuesta y posteriormente se realizará inspección al sitio.

RECESO

Al ser las 17:56 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:01 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

C) SRA. ANDREINA AGÜERO RIOS – VECINA DE GARABITO.

Remite escrito sin fecha y sin número de documento (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40118), dirigido a este Concejo Municipal y a la Comisión de Becas, mediante el cual indica lo siguiente: **"**Por este medio yo madre de la menor beneficiada con la beca estudiantil le solicito que corrijan el apellido de la menor beneficiada que la pocieron con el nombre Maria Paula taleno Aguevo y el nombre completo es Maria Paula taleno Agüero, si más a tratar le solicito de toda la ayuda brindada."

RECTIFICACIÓN SEGUNDO APELLIDO DE LA BECADA MARIA PAULA TALENO AGÜERO.

Atendiendo lo solicitado por la SRA. **ANDREINA AGÜERO RIOS – VECINA DE GARABITO,** en su nota sin fecha, sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40118), madre de la menor beneficiada con la beca estudiantil. El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

DEFINITIVA: RECTIFICAR el punto N° 23 (Segundo Distrito) del listado de becados aprobado mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 82, en el apartado "SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA", punto N°.2), celebrada el 08 de marzo del 2023 (Circular **S.G.126-2023**) para que el segundo apellido de la estudiante, se lea correctamente **AGÜERO**, ya que por error se consignó "AGUEVO". Por tanto, el nombre completo de la estudiante becada deberá leerse correctamente **MARIA PAULA TALENO AGUERO**. El resto de lo establecido en el listado de becados se mantiene invariable.

D) LIC. NÉSTOR EDGAR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-053-2023** de fecha 25 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40121), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **"**...Solicito por este medio se me haga llegar el audio y video de la sesión extraordinaria celebrada el día jueves 18 de mayo a las 5 y 30 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Pido la información en formato digital y además en formato adecuado para personas no videntes"

***TRASLADO DEL OFICIO* NMR-053-2023 – SOLICITUD DEL AUDIO Y VIDEO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES 18 DE MAYO.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **NMR-053-2023** de fecha 25 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40121), a la administración municipal representada al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo), para respuesta.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL REG. ERNESTO ALFARO Y DEL REG. DANILO SOLÍS – REAPERTURA DE NEGOCIACIONES DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA CON SITRAMUGA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el REGIDOR PRPOPIETARIO ERNESTO ALFARO CONDE y por el REGIDOR SUPLENTE DANILO SOLÍS MARTÍNEZ (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González), avalada por el Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – por la señora Vicepresidenta – Reg. Roció Delgado Jiménez –, y por la Reg. Propietaria

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Estrella Mora Núñez; literalmente dice lo siguiente: "Que en acuerdo con la Policía Municipal y la Fuerza Pública se notifique al Sindicato SITRAMUGA que el Concejo Municipal re-abrirá las negociaciones de la Convención Colectiva. Convocan a Comisión de Jurídicos con este tema Único. Defini día y hora."

Con relación a esta Moción el Regidor Ernesto Alfaro Conde amplía:

"Gracias Sr. Presidente, el día jueves en comisión de seguridad llegamos a un acuerdo con la Policía Municipal y con la Fuerza Pública para que la Policía Municipal vuelva a abrir a las diez de la noche; de diez de la noche a cuatro de la mañana volviendo a brindar seguridad al cantón, la Policía la Fuerza Pública decidió también muy amablemente eh comprometerse a hacer en conjunto con la Policía Municipal para que en este tiempo que está así eh hagan un redoble de seguridad y aumente la seguridad en el cantón eh como como corolario a esto nosotros tuvimos como Concejo que comprometernos con la Policía Municipal en negociar de nuevo la Convención Colectiva para poder modificar el artículo dentro de la Convención que les eh prohíbe a los policías funcionarios con su horario de cuatro a tres, entonces para eso es esta moción para cumplir con el compromiso que nosotros adquirimos con la Policía Municipal y con la Fuerza Pública y eh notificarle a SITRAMUGA que de acuerdo con leyes el Sindicato más grande, no podemos convocar a los demás sindicatos aunque a mí me parece un poquito injusto, eso dice la ley y entonces eh convocar a SITRAMUGA para que podamos reunirnos y sentarnos a negociar la Convención Colectiva para poder darle a este cantón la Policía de vuelta, eh muchas gracias.".

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "No, más bien porque el miércoles les iba a solicitar este la que también tenemos pendiente en la el otro punto que nos comprometimos la mesa de trabajo con Recursos Humanos, era para sí para aprovechar el miércoles era la idea; ya esa sería entonces la otra semana, ¿el ocho?, jueves o el siete miércoles ¿miércoles? Usted no está; entonces para el miércoles a las cuatro y quince, y."

Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo, - "¿Este miércoles que viene?"

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - "No; miércoles siete sí, este miércoles en ocho, el siete; jurídicos, ajá. ¿Están de acuerdo compañeros? En firme."

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA APROBAR** en todas sus partes la Moción presentada por el REGIDOR PRPOPIETARIO ERNESTO ALFARO CONDE y por el REGIDOR SUPLENTE DANILO SOLÍS MARTÍNEZ, la cual dice literalmente lo siguiente: "Que en acuerdo con la Policía Municipal y la Fuerza Pública se notifique al Sindicato SITRAMUGA que el Concejo Municipal re-abrirá las negociaciones de la Convención Colectiva. Convocar a Comisión de Jurídicos con este tema Único. Definir día y hora." Para tratar dicho tema se fija reunión con la Comisión de jurídicos y representante de SITRAMUGA **para el miércoles 07 de junio del 2023), a las 04:15PM),** en la sala de sesiones de la Municipalidad.

B) MOCIÓN DEL REG. DANILO SOLÍS – DEPÓSITO DE BASURA VEGETAL Y ESCOMBROS (RELLENO VIEJO).

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción por el REGIDOR DANILO SOLÍS MARTÍNEZ (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González), literalmente dice lo siguiente: "Que conocimiento tienen del lugar de depositar vegetal y escombros etc (Relleno Viejo)."

Con relación a este tema el Reg. Danilo Solís Martínez, amplía:

"Gracias Sr. Presidente, no sé si Doña Olendia talvez tiene conocimiento o alguna compañera o compañero Regidor, es o se está dando un problema serio, bueno Ernesto y Olendia creo que Don Tobías estuvimos en la reunión, no sé cuánto hace Ernesto de eso, tamaño ratillo verdad, allá abajo, que vino el Doctor, o el representante y era yo creo que todos ustedes tienen que saber este cantón genera mucha basura orgánica y de escombro y lamentablemente me dijo un amigo que en la costanera ya les, desde hace días lo manifesté yo a ellos ahí, eh llegó un back hoe más bien empujando la basura porque no tienen donde depositar la basura porque se parece que todavía hoy me dijeron que está cerrado el relleno viejo aquí por los Samudios, la familia Samudio adentro, el relleno viejo

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Que conocimos nosotros por la Hacienda Jacó y entonces dígame usted a donde va a estar depositando toda esa basura orgánica y los escombros y el que el cantón sigue creciendo y sigue generando basura de ese tipo y no hemos podido solucionar problemas de ese lugar entonces es preocupante porque ya las calles y la costanera ustedes son testigos bajando allá por Villa Caletas este todo eso está lleno de basura y hoy incluso un empresario me llamó y me dice Danilo no tengo donde botar basura y qué tengo que decirle yo, diay no sé qué puede hacer usted no le puedo decir que vaya a tirar a la carretera jamás pero ese es un problema serio que tenemos creo que los regidores y regidoras y la administración como les repito ahí está Don Andrés y todos ese día estuvimos y diay no se ha solucionado el problema, pero el problema de la quema que es cierto, fue un problema serio de la quema y no sé si hubo mano criminal ahí como decimos o qué pero si fue eso fue un daño prácticamente al ambiente y a la Municipalidad no tanto sino a todo el cantón porque estamos siendo perjudicados y ahora hay mucha basura por todo lado; entonces mejor Olendia si usted tiene la respuesta bueno si no para la próxima semana o lo más pronto o me lo hace llegar a mí o alguna persona para que yo avisarle a algunas personas que botan basura o escombro sobre todo a los desarrolladores que no sé sinceramente como están haciendo, soy sincero y usted sabe que aquí hay muchas zonas verdes demasiadas zonas verdes y entonces diay no tienen donde botarla, no sé cómo están haciendo, cierto o mentira lo que le dice a uno pero no puedo asegurar pero diay si no hay un lugar imagínese usted, alguien tiene que solucionar la basura, entonces ese es el problema si usted puede me lo dice para que creo que yo le dije que a unos desarrolladores que estuvieran viendo y otros contratistas que botan basura para que vieran la sesión sino me dice lo más pronto para ver si ya los van a abrir o sí que era el problema que hay porque ese día el Doctor ya dijo que teníamos ser la Municipalidad que tenía que resolver problemas recuerda estaba Don Ernesto también y Don Tobias no sé qué solución tiene, muchas gracias."

La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal – manifiesta: "Precisamente hice la investigación y está en proceso, está en proceso verificando eh a ver si hay culpables eh

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

De sobre esa quema especialmente el Doctor eh nos eh ese día se comprometió a que una vez que termine la investigación pues hay que montar eh algunas estrategias, verdad, para ver qué vamos a hacer con esa basura orgánica."

Al respecto, el señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: "Compañeros están de acuerdo mejor en trasladarlo a la administración para una respuesta; y en firme.".

Realizada la votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal, - presenta el siguiente informe:

A) OFICIO AMI-1156-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.

Presenta el oficio **AMI-1156-2023-TM** de fecha 29 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

"Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **lunes 29 de mayo del 2023, me sustituirá la señora vicealcaldesa Olendia Irías Mena,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 4 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

> "lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)".

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento**. Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)".

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," INFORMADOS.

B) APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2019392 A NOMBRE DE ECOMARKET PLASTIC FREE S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-153-2022,** suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-428-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

"...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO SECUTIVO SEGÚN DECSIS 2019392, que se encuentra a nombre de **MARIA ELENA GONZALEZ MADRIGAL,** documento de identidad número 2-0596-0247, debidamente facultada para este acto por la compañía **ECOMARKET PLASTIC FREE S.R.L.,** cédula jurídica número 3-102-754090, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "ECOMARKET" CATEGORIA DI**, comercio ubicado en Centro Comercial Jaco Walk, local # 17, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro rige a partir del II trimestre 2021. Es todo...".

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) OFICIO ST-ZMT-2023-143-JACH RESPUESTA AL S.G-278-2023, REFERENTE SOLICITUD DE INFORME DE USO DE SUELO EN ZMT.

Presenta el oficio **ST-ZMT-2023-143-JACH** de fecha 25 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente:

"**ASUNTO:** Respuesta a oficio **AMI-1057-2023-TM,** dónde se da traslado del oficio **SG-278-2023**."Reciban un cordial saludo, visto el oficio **AMI-1057-2023-TM**, que hace referencia al oficio **SG-278-2023** del Concejo Municipal, donde se da traslado del oficio **DPD-ZMT-198-2023** del Departamento de Planeamiento Turístico- Unidad de Inspección Zona Marítimo Terrestre del Instituto Costarricense de Turismo, al respecto se brinda

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

INFORME donde se da respuesta al oficio **DPD-ZMT-198-2023** a continuación:

1. Debido a que la parcela correspondiente al plano de catastro NO 6-5115511984, a nombre de Rosa María Castro cedula 2-0252-0474 se localiza dentro de la Zona Restringida de 150 metros de la Zona Restringida del Sector de Playa Póferes, Tárcoles ¿Solicitamos se nos aclare si dicha parcela cuenta con algún tipo de derecho o concesión otorgado por la Municipalidad de Garabito en el marco de la Ley 6043 e inscrita en e/ Registro Nacional de concesiones del Registro Público?.

Actualmente existe un Permiso de Uso de suelo a Titulo Precario, el cual se otorgó amparado en la Ley 9242, el Reglamento Municipal de Permisos de Uso de Suelo a Titulo Precario y el artículo 154 de la Ley General de la Administración Publica.

2. ¿Ha autorizado la Municipalidad de Garabito, la obra que actualmente se construye en la parcela NO 6-511551-1984, a nombre de Rosa María Castro cedula 2-0252-0474? La Municipalidad no ha autorizado tal obra, más bien dicha obra presenta el **ACTA DE CLAUSURA 0320.**
3. ¿En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, favor indicar el NO de permiso de construcción y el NO de contrato OC del CFIA; así como e/ fundamento legal de avalar un proyecto dentro de la Zona Marítimo Terrestre, que no cuenta con Plan Regulador Costero en el marco de la Ley 6043?

Ver respuesta anterior.

4. ¿Aclarar bajo que fundamento legal la Municipalidad de Garabito otorga o aprueba USOS DE SUELO EN PRECARIO a personas físicas o jurídicas en la Zona Marítimo Terrestre de su jurisdicción y además nos aclaren, que pueden realizar sus beneficiarios con dichos Usos de Suelo?

La Municipalidad otorga Permisos de Uso de Suelo en Precario, amparado en la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre) en su artículo 4, además del Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad, así como también lo indicado en el articulo 154 de la Ley General de la Administración Publica.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

5. ¿Aclarar desde que fecha la Municipalidad de Garabito ha extendido o autorizado a personas físicas o jurídicas esto USOS DE SUELO EN PRECARIO en la ZMT; y cuantos ha otorgado a la fecha y en qué sectores costeros?

La municipalidad desde el año 2017 ha otorgado permiso de uso de suelo a titulo precario, en zonas donde no hay Plan Regulador, sobre construcciones existentes, es decir, los permisos no se otorgan para construir, sino para mantener lo que ya existe.

Los sectores donde se han otorgado son en el distrito segundo de Tárcoles, donde no hay Plan Regulador, a la fecha se ha otorgado un total de 218 permisos de uso de suelo a titulo precario, sobre construcciones existentes.

6. ¿En caso de no contar con una concesión debidamente otorgada en el marco de la Ley 6043, y, además, de no contar con permiso de construcción, indicar las acciones que implementará la Municipalidad de Garabito con la obra denunciada?

Como se indicó anteriormente, existe el **ACTA DE CLAUSURA 0320**, sobre la obra, esto por cuanto dicha obra no cuanta con el aval municipal, se desarrollara el procedimiento correspondiente para aplicar lo indicado en los artículos 12 y 13 de la Ley 6043."

RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL ICT EN EL OFICIO DPD-ZMT 198-2023, CON RESPECTO A LOS USOS DE SUELO EN ZMT.

En respuesta al oficio **DPD-ZMT 198-2023** de fecha 04 de mayo de 2023 (dirigido a este Órgano Colegiado, suscrito por el **ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORD. UNIDAD INSPECCIÓN ZMT / ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – JEFE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO - ICT, "Asunto:** Consulta sobre obra en proceso en ZR de ZMT de Playa Pita o Póferes.", el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **ACOGER** en todas sus partes el oficio **ST-ZMT-2023-143-JACH,** de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos de ZMT con el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos: **RESPUESTA A.S.G-278-2023 "REFERENTE SOLICITUD DE INFORME DE USO DE SUELO EN ZMT",** dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (transcrito anteriormente).

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR *

2) **NOTIFICAR** el presente acuerdo al **ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORD. UNIDAD INSPECCIÓN ZMT** y al **ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – JEFE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO –ICIT,** en respuesta a su oficio **DPD-ZMT 198-2023** de fecha 04 de mayo de 2023, dirigido a este Órgano Colegiado. **"Asunto:** Consulta sobre obra en proceso en ZR de ZMT de Playa Pita o Póferes."

D) OFICIO MG-PST-007-2023, RESPUESTA A S.G-280-2023, REFERENTE A AUDIENCIA EL DÍA 05 DE JUNIO 2023, SE ADJUNTA EL OFICIO MG-PST-008-2023.

Presenta el oficio **MG-PST-007-2023** de fecha 22 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente:

"**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA AUDIENCIA.**

Muy buenas tardes señores del Concejo Municipal de Garabito.

El día 19 de Mayo del 2023, se me notifica el oficio **S. G280-2023** sobre el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 159, Articulo IV, Inciso I, celebrada el 15 de Mayo de 2023, por lo anterior expuesto se me solicita una audiencia para el 5 de junio del 2023, ante el concejo Municipal, con el propósito de valorar la posibilidad de que no se corten ningún árbol en la ruta 34, todo lo contrario, que mas bien sean incorporados en el desarrollo urbano, con respecto a este tema se adjunta el oficio, **MG-PST-008-2023.** de fecha 22 de Mayo del 2023. El día 5 de Junio del 2023, donde se me solicita mi participación presencial en la audiencia, me permito justificar mi ausencia por el motivo que estoy cursando mi segunda carrera profesional y lamentablemente, los horarios donde se imparten las lecciones coinciden con la hora de la audiencia, es por esta razón que se me dificulta acompañarlos debido a que no puedo faltar a lecciones.

Por este motivo brindo la respuesta por escrito en el oficio anterior mente indicado. Cualquier consulta estoy de 8 a 4pm en la oficina del departamento de servicios técnicos para cualquier aclaración respecto al tema." INFORMADOS.

E) OFICIO ST-GEO-010-2023-NJJ, RESPUESTA A S.G-220-2023, REFERENTE A SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO ALEX CAMPOS.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Presenta el informe **ST-GEO-010-2023-NJJ** de fecha 08 de mayo de 2023, suscrito por la Geóg. Nancy María Jenkins Jiménez – Analista Proceso de Servicios Técnicos, dirigido al Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos y, **"ASUNTO: INFORME DE VISITA A CAMPO, FINCA 050173. EN RESPUESTA AL OFICIO AMI-888-2023-TM."** Dicho informe contiene las siguientes **recomendaciones:** "Basado en el análisis anterior, se recomienda para la propiedad 050173, lo siguiente:

- Realizar la notificación formal por parte de la Municipalidad para clausurar el relleno que se realiza en la finca número 050173.
- Realizar y notificar las multas correspondientes.
- Solicitar las obras de mitigación necesarias para que el relleno de la propiedad no afecte el flujo natural de las aguas en la zona. Principalmente para prevenir futuras afectaciones en las propiedades vecinas.

A manera de conclusión, se descarta que el relleno de la propiedad **050173** tenga relación alguna con las inundaciones en los sectores del Súper La Amistad y parte del centro de Quebrada Ganado. El sector de Las Bartolas debe analizarse mediante estudios hidrológicos e hidráulicos, pues se sitúa en una zona con topografía plana, de modo que, debe profundizarse más para identificar el motivo de la afectación que presenta, según el oficio **ACR-001-2023.** Las inundaciones en la zona donde se ha dado entubamiento de la quebrada Sin Nombre, posiblemente son causa del mismo proceso de entubamiento.

Actualmente según el oficio **SIOP-2022-550-I,** el Proceso de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, está trabajando para subsanar la situación de inundaciones en parte de la zona urbana de Quebrada Ganado y están a la espera del pronunciamiento de la Dirección de Aguas del MINAE para continuar con los estudios y posterior inicio de obras. Se recalca la importancia de que todo relleno debe obligatoriamente presentar las medidas de mitigación para propiciar la adecuada circulación de las aguas pluviales de la zona en la que se ubica. De esta forma, se contribuye a la prevención del riesgo por afectaciones en zonas o propiedades colindantes.

Por otra parte, se le recuerda que ya se había realizado por parte del Proceso de Servicios

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Técnicos Municipales, los levantamientos requeridos para el mejoramiento del alcantarillado de ese sector de

Quebrada Ganado. Así que, si se requiere información respecto al avance de este tema, debe dirigirse al Proceso de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Garabito. Espero con lo anterior haber solventado las dudas respecto al caso en cuestión, respecto a la relación de ciertas inundaciones con el relleno de la finca número **050173.** De Igual forma, quedo al pendiente en caso de cualquier otra consulta." INFORMADOS.

F) OFICIO SAM-209-2023-JRS, RESPUESTA S.G-288-2023, REFERENTE A BOLETA 39938 JESSIE ARIAS SEGURA.

Presenta el oficio **SAM-209-2023-JRS** de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i Servicios Ambientales y Municipales, mediante el cual indica lo siguiente:

"**Asunto: <u>Respuesta a Oficio AMI-1076-2023-TM acuerdo S.G.288-2023</u>**"

"Reciba un cordial saludo y deseándole éxitos en su gestión. El 19 de mayo del presente se me envía el oficio AMI-1076-2023-TM en el cual se adjunta el acuerdo Municipal S.G. 288-2023 donde dan a conocer una nota del 11 de mayo del presente con recibo de documentos 39938 de la señora Jessie María Arias Segura, en dicha nota hace varios comentarios y situaciones a las cuales me refiero a continuación:

1. La señora Arias indica que le hemos interrumpido el servicio eléctrico, no se a que se refiere ya que la única interrupción fue cuando se cambió la instalación eléctrica del Centro de Reciclaje. Estas mejoras vino a resolver varios problemas que tenía la instalación eléctrica anterior y la señora Arias se vio beneficiada.
2. La señora Arias indica que le hemos interrumpido el servicio de agua potable, lo cual responde a un problema que venimos sufriendo todos los usuarios del Parque Ambiental desde el año pasado por la poca presión del acueducto del AYA.
3. La señora Arias indica que con mi llegada ha sentido acoso por mi parte, pero esto es incorrecto. En el oficio SAM-047-2022 con el asunto de "Solicitud de mejorar en aseo y orden en el centro de reciclaje", inicio de forma escrita a solicitarle mejoras

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

En las condiciones de salud, orden, aseo y que maneje el Centro de Transferencia de acuerdo al convenio firmado con la Municipalidad. En el oficio SAM-048-2022 con el asunto "Solicitud de información mensual de ingreso, salida, ventas de materiales valorizables" después de varias solicitudes verbales inicio a solicitarle por escrito que cumpla con el convenio firmado a lo cual no tengo evidencia que allá cumplido desde que se firmo dicho convenio. Posteriormente, en el oficio SAM-228-2022 emito criterio técnico donde no recomiendo la continuidad de este convenio por serios incumplimientos desde que se firmo dicho convenio. Además de que se presentaron varias visitas del INS, de la CCSS y del Ministerio de salud por incumplimientos de la legislación laboral con los colaboradores de que la señora Arias mantenía en el Centro de Valorización. Lo que la señora Arias interpreta como acoso es el ejercicio de mi deber como funcionario público de hacer cumplir y reportar las anomalías que se estaban presentando en la operación. Antes de mi llegada estas situaciones ilegales e irregulares no eran reportadas y la señora Arias opero ilegalmente de acuerdo a la legislación nacional y al convenio firmado.

4. La señora Arias menciona un evento en el cual ingreso a tres personas particulares al Parque Ambiental sin autorización. Esto se reporto en el Oficio SAM-180-2023-JRS del 10 de mayo del 2023. En la misma nota la señora Arias indica que contaba con autorización, pero nunca la presento y no indica quien le dio dicha autorización. Ese día como lo explique en el oficio ya mencionado, llegue al Parque Ambiental y vi que iban saliendo dos personas desconocidas y una señora que ya conocemos. Atrás de ellos venia la señora Arias y le consulte cual era la razón del ingreso de esas personas y me indico que habían llegado sin previo aviso, luego cambia la versión al indicar que la llamaron por teléfono. La visita estaba dirigida para otro fin ajeno a la señora Arias. Habla de una posible inversión de tres mil dólares los cuales no serían para la Municipalidad de Garabito. Estas tres personas no se acercaron a ningún funcionario Municipal a indicar cual era la razón de su visita y al verme llegar se montaron al carro y se retiraron. Desconozco si realmente eran funcionarios del

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITOR INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

INDER ya que nunca se presentaron, actitud extraña de funcionarios públicos.

5. La señora Arias indica que no poseo potestad para impedir que ella permita el ingreso a personas no funcionarias municipales. Ante esta afirmación procedí a revisar el convenio firmado en ella y no se logró encontrar ninguna cláusula que indiqué que tiene autorización de ingresar personas ajenas a la institución o a su operación de trabajo. En la sección de obligaciones de la contratista se puede leer lo siguiente: "4. En el Centro de Valorización de Materiales de Garabito solo podrá permanecer el personal de LA CONTRA TISTA con la cual se haya suscrito convenio. Salvo el personal municipal encargado de las labores de supervisión debidamente autorizados. "
6. Más adelante indica que se apersono al Subproceso de Proveeduria a consultar si existía algún proceso de contratación administrativa para un nuevo convenio. Esto no procede de esta manera ya que estamos hablando de convenios y no de contrataciones por lo cual nuevamente la señora Arias esta errada en su apreciación.

Aprovecho para informar que la señora Arias desalojo las instalaciones del centro de valorización de materiales el sábado 20 de mayo del 2023, dejando el sitio en muy malas condiciones y llevándose sin autorización previa una maquina para compactar material que fue prestada por la empresa Coca Cola Femsa. Procedí a llamarla para indicarle que por que se había llevado la maquina sin permiso y que si no arreglábamos esa situación tendría que poner la denuncia ante la OIJ. Me suministro el contacto del señor Christian Alvarado, Coordinador Unidad de Reciclado de Coca Cola FEMSA y acordamos que me enviara un documento para liberar a la Municipalidad de cualquier responsabilidad por este equipo prestado. El día de hoy nos envió la comunicación de este traslado de equipo. Procedo a adjuntar algunas fotografías donde se aprecia como la señora Arias dejo las instalaciones para su valoración. Por último, adjunto copia del Convenio solicitado. Agradeciendo la atención suministrada se despide cordialmente."

INFORMADOS.

G) OFICIO AMI-1134-2023-TM, RESPUESTA A S.G-276-2023, REFERENTE A LIQUIDACIÓN DE

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIO INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

40MILLONES AÑO 2018. Presenta el oficio **AMI-1134-2023-TM,** de fecha 26 de mayo de 2023, **suscrito por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez,** dirigido a este Órgano Colegiado, con copia la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. Servicios Financieros –, mediante el cual indica lo siguiente: "Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por medio de la presente les remito oficio S.F.90-2023-MM suscrito por la Licenciada Meryselvy Mora, coordinadora de Servicios Financieros dando respuesta a la consulta realizada bajo el acuerdo del Concejo S.G.276-2023".

TRASLADO DE* DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA *LIQUIDACIÓN DE LA PARTIDA DE 40 MILLONES DE COLONES ASIGNADA A LA ADI DE QUEBRADA GANADO EN EL AÑO 2018.

A petición del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicha documentación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que la Licda. Meryselvy Mora Flores haga la explicación del caso en el seno de dicha comisión.

H) OFICIO AMI-1169-2023-TM, TRASLADO DE EXPEDIENTE 23-000758-1028-CA, MEDIDA CAUTELAR GESTIONADA POR INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DEPORTES.

El Concejo Municipal de Garabito conoce el oficio AMI-1169-2023-TM, de fecha 29 de mayo del dos mil veintitrés, suscrito por el Señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde de la Municipalidad de Garabito, dirigido a este Órgano Colegiado, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "Por este medio les remito el expediente 23-000758-1028-CA, que es un proceso de medida cautelar gestionada por integrantes del comité cantonal de deportes de Garabito, para lo que sea de su competencia". Dicho oficio es entregado momentáneamente al Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – para su análisis.

Nota el acuerdo tomado se transcribe al final de la presente acta.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay. **SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.**

***SOLICITUD DE REUNIÓN PARA CONOCER EL AVANCE DEL* PROYECTO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO DE JACÓ.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

A petición del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA "ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA"**. Y **SOLICITAR** al Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados una reunión lo más urgente posible para conocer el avance del proyecto de alcantarillado del centro de Jacó.

RESPUESTA A RESOLUCIÓN DE LAS QUINCE HORAS CUARENTA MINUTOS DEL TRES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Con relación al Artículo VI, inciso H), de la presente acta, siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal –Lic. Andrés Murillo Alfaro – en respuesta a la resolución de las quince horas cuarenta minutos del tres de mayo del dos mil veintitrés dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial San José, Anexo A, Goicoechea, recibida por la Alcaldía Municipal el veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial San José, Anexo A, Goicoechea, que este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.158, Artículo IV, inciso I), punto N°.1), celebrada el 08 de mayo del 2023, dictó el acuerdo que dice literalmente lo siguiente: **"1) LEVANTAR** la **MEDIDA CAUTELAR de suspensión por seis meses como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, y del NO acceso a las instalaciones del Comité de Deportes, en aras de protección al Erario Público**, impuesta a los Señores Christian Andrés Esquivel Pereira, Ramón Eliécer Agüero Aguilar, Cinthia Orozco Rodríguez y Carla Gallardo Bermúdez (mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.152, Artículo V, Inciso A, celebrada el 27 de marzo del 2023 notificado en el oficio **S.G.184- 2023**., de fecha 28 de marzo, 2023). De conformidad con lo recomendado por el Asesor Legal del Concejo, se mantiene invariable el punto N°.5) de dicho acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.152, Artículo V, Inciso A, celebrada el 27 de marzo del 2023, notificado en el oficio **S.G.184- 2023**., de fecha 28 de marzo, 2023, donde se le ordenó a "la administración **proceda a la contratación de un secretario ad-hoc, para la**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORÍA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Instrucción del procedimiento administrativo, en cumplimiento del acuerdo tomado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 148, artículo IV, inciso E, notificado en el oficio SG.096-2023, del 28 de febrero, 2023.". APROBADO con tres votos a favor (el del señor Presidente Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Regidora Roció Delgado Jiménez y el del Regidor Yohan Obando González) y dos en contra (el de la Regidora Estrella Mora Núñez y el del Regidor Ernesto Alfaro Conde). Dicho acuerdo adquirió firmeza en la Sesión Ordinaria N°.159, Artículo I, inciso A), celebrada el 15 de mayo del 2023, con la aprobación del acta respectiva, y fue debidamente notificado a los gestionantes: RAMÓN ELIÉCER AGÜERO AGUILAR, CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ, CHRISTIAN ESQUIVEL PEREIRA Y CARLA GALLARDO BERMÚDEZ en el oficio **S.G.270- 2023**, de fecha 16 de mayo, 2023; del cual se adjunta copia certificada con su respectivo recibido, dentro del plazo de los tres días hábiles conferidos por ese Tribunal (todo para un total de seis folios).

El señor Presidente del Concejo Municipal de Garabito – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –manifiesta que este Concejo recibirá notificaciones en el correo: concejo@munigarabito.go.cr.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
Presidente Municipal.

u.l

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....